



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez los memoriales que anteceden con solicitud de remisión de oficios y retiro de vehículo del parqueadero. Sírvase proveer.

Armenia Q., 4 de agosto de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-2019-00488-00

Para los fines legales pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora el oficio No. 16278 procedente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia – SETTA, por medio del cual comunican el acatamiento a la orden de levantamiento de medida cautelar sobre el vehículo de placa GXP-418.

Igualmente, el demandado solicita que se ordene al parqueadero la entrega del vehículo de placa GXP-418 y se comunique a la Sijin la cancelación de inmovilización, pero se verifica en el expediente que ya se libraron los oficios correspondientes desde el 8 de marzo de 2021 con destino al Parqueadero Cruz y a la Sijin, siendo labor del interesado diligenciarlos en las entidades encargadas; no obstante, como el Parqueadero Cruz en memorial que antecede, solicita que el despacho le remita la comunicación, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que proceda de manera inmediata a enviarle el oficio No. 163 del 8 de marzo de 2021.

Igualmente, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita copia del expediente digital con destino al demandado al correo electrónico reportado ctamitsu@hotmail.com para que revise las actuaciones del proceso.

A su turno, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de las partes los documentos remitidos por el Parqueadero Cruz, mediante los cuales informan que el vehículo previamente referido aún se encuentra bajo su custodia; por ello, **SE REQUIERE** al extremo demandado para que proceda en el término de cinco días siguientes a la notificación de éste auto a retirar el rodante de las instalaciones del parqueadero.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

756d1d4cdef18d29372b0d83b58e479317f5d79e3d9bb293f763a935a6805aa7

Documento generado en 04/08/2021 10:56:04 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>